DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15337
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER537

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	09/02/2021	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 69 No. 23 - 12			**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:100997.19, Y_1:106997.64 X_2:101001.55, Y_2:107004.91 X_3:100994.14, Y_3:107009.54 X_4:100989.51, Y_4:107002.53	
SECTOR CATASTRAL:	Colombia			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m²	
UPZ:	98-Los Alcázares			**POBLACIÓN ATENDIDA:**			11	
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos			**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	8	**MENORES** 3
CHIP:	**Local:** AAA0197YBRU **Apto 201:** AAA0197YBNN **Apto 301:** AAA0197YBOE **Apto 501:** AAA0197YBSK			**PREDIOS EVALUADOS**			4	
AREA INSPECCIONADA:	90 m²			**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39478	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción / Ausencia de mantenimiento.

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

La vivienda inspeccionada se localiza sobre la calle 69, entre Carreras 23 y 24, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos.

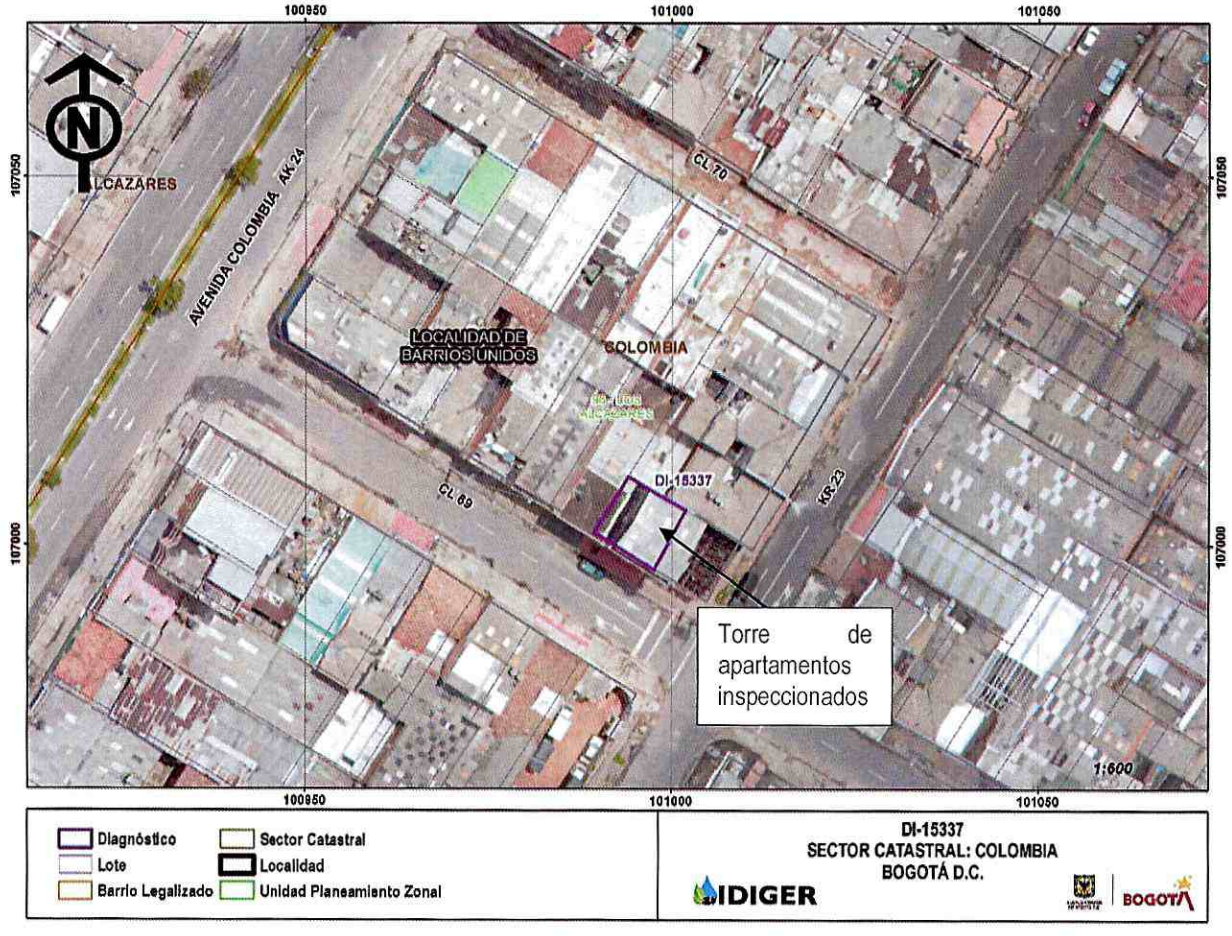


Imagen 1. Localización de la vivienda objeto de inspección visual en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

El día 09 de febrero de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a la zona donde se localiza el predio de la Calle 69 No. 23 - 12, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, es una zona consolidada urbanísticamente donde se emplazan edificaciones entre uno (1) y cinco (5) niveles, con vías de accesos vehicular pavimentadas en pavimento flexible, y cuenta con la totalidad de los servicios públicos. (Ver fotografías 1 y 2).

La edificación de la Calle 69 No. 23 -12, es un edificio que consta de cinco (05) niveles, de uso residencial y comercial en el primer nivel. Construida aparentemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto con losas de entrepiso aligeradas; edificado alrededor del año 2005.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se inspecciona la torre de apartamentos, observando en la fachada fisuras de aproximadamente 5mm de abertura, tendencia vertical y longitud aparente de 1.50m. En el andén del predio existen zonas sin baldosines, con una mala compactación de material, adicionalmente es evidente el asentamiento del edificio hacia el costado sur, ya que el local comercial tiene una diferencia de nivel con respecto al andén alrededor de 5cm. Esto ocasiono la ruptura y/o separación de las tuberías sanitarias en el primer nivel, se cambiaron las redes afectadas y se restauró la caja de inspección que recoge todos los desagües del edificio; no se ha reparado los baldosines y rellenos de las zanjas que se abrieron para el cambio de las tuberías, por lo que están cubiertos con lonas de material que permiten el movimiento cuando se camina sobre ellos.

Al interior de la edificación se observa que la columna del costado suroccidental de la construcción presenta una ruptura para continuar una tubería de aguas residuales, en material PVC-S con un diámetro aproximado de 4", el accesorio tipo codo del recorrido quedo embebido en la columna. Se valoran los apartamentos de cada nivel, encontrando:

- Apartamento 201:

  El propietario William Abadía acompaña la valoración, donde se presentan fisuras en la zona de la sala, dos habitaciones y los dos baños del inmueble, de aproximadamente 1mm de abertura, tendencia horizontal y vertical, de longitud variable. La habitación del costado orienta presenta humedad en el techo; las baldosas de los dormitorios están fracturadas, según indica el propietario se han presentado evento donde explotan los baldosines y desprendiéndose en múltiples fragmentos, se han reparado la mayoría de las baldosas, sin embargo, en el cuarto del costado occidental se observan piezas sin cambiar y que todavía se encuentran fraccionadas. Con la inspección visual no se puede verificar si la placa de entrepiso está comprometida.

- Apartamento 301:

  Se observan dilaciones en las baldosas del pasillo de acceso a las habitaciones, de aproximadamente 1mm de abertura, tendencia vertical y longitud aparente de 0.5m; algunas baldosas presentan desprendimientos. En la zona de la sala, en el antepecho de la ventana de la fachada, es evidente las fisuras en el muro de alrededor de 1cm de abertura, tendencia horizontal y 0.2m de longitud. La inspección la acompaña la Señora María Cristina Pinzón.

- Apartamento 501:

  La inspección se realiza en compañía del Señor Freddy Celis, propietario del inmueble; se valoran las afectaciones al interior de la vivienda, observando fisuras en el techo, muros y baldosas de aproximadamente 1mm de abertura, tendencia vertical y longitud variable, algunos de los baldosines del piso están desprendidos. El Señor Freddy informa que se hicieron reparaciones en los acabados del apartamento recientemente debido al deterioro que se evidenciaba. Con la inspección visual no se puede verificar si la placa de entrepiso está comprometida.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vecindario de la edificación ubicado en la Calle 69 No. 23 - 12. Sector Catastral Colombia, localidad Barrios Unidos.



Fotografía 3. Fachada edificación ubicado en la Calle 69 No. 23 – 12.



Fotografía 4. Fisuras en la fachada de la edificación.





Fotografías 5 y 6. Afectaciones en el local comercial de primer nivel.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Afectaciones en el local comercial de primer nivel.

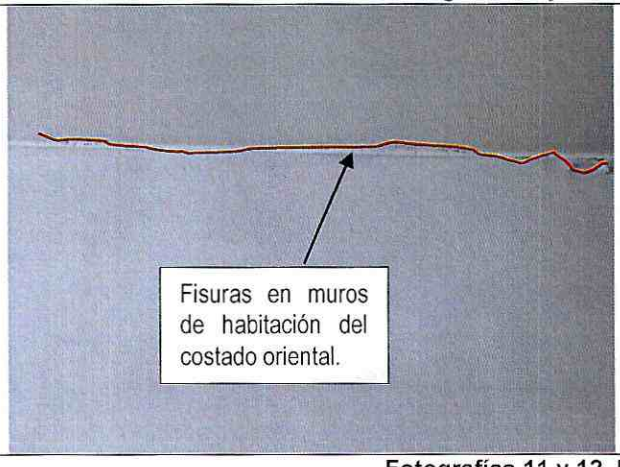


Fotografía 8. Afectaciones en la estructura al interior de la edificación.





Fotografías 9 y 10. Daños en apartamento 201.

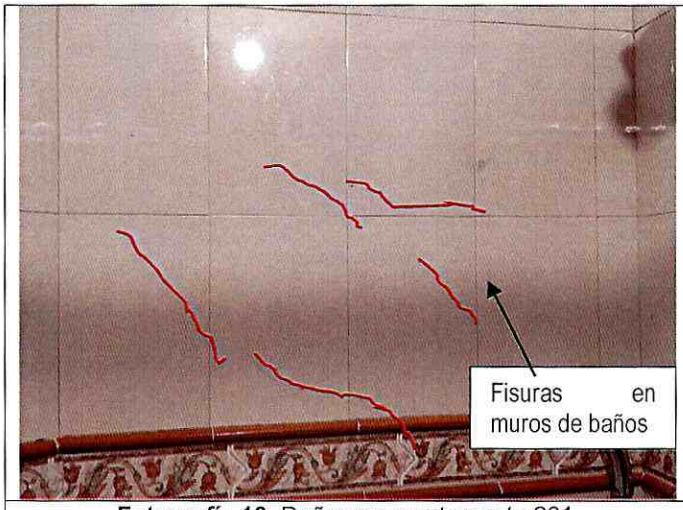




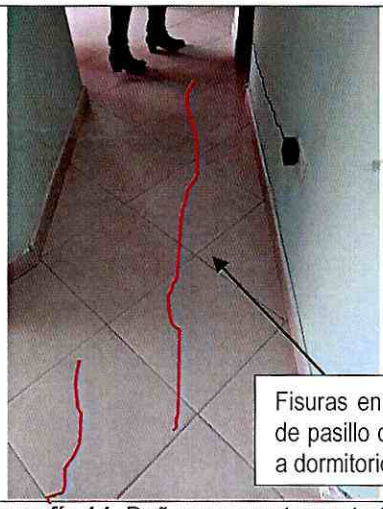
Fotografías 11 y 12. Daños en apartamento 201.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

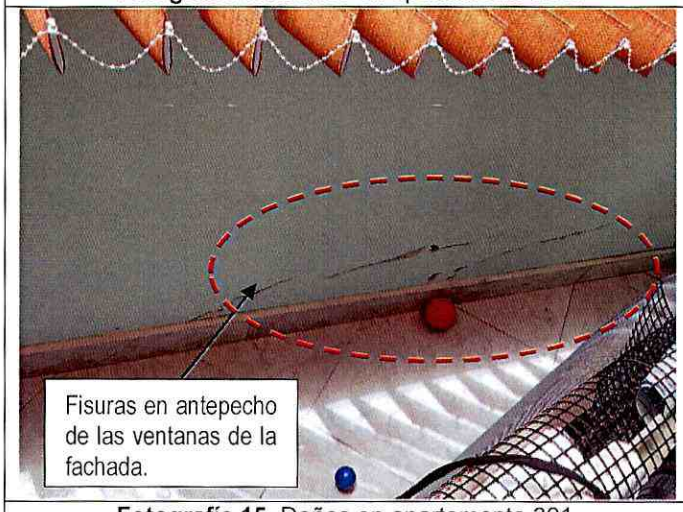
Código Postal: 111071



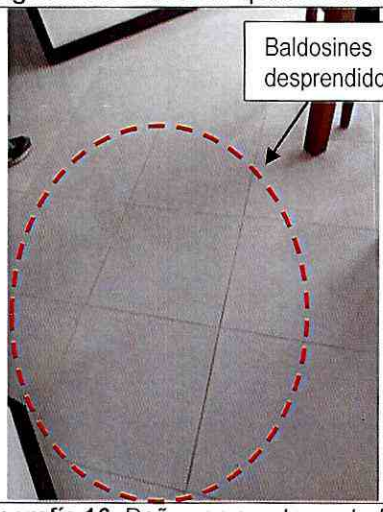
Fotografía 13. Daños en apartamento 201.



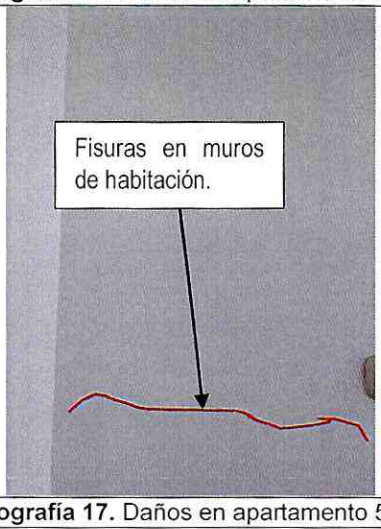
Fotografía 14. Daños en apartamento 301.



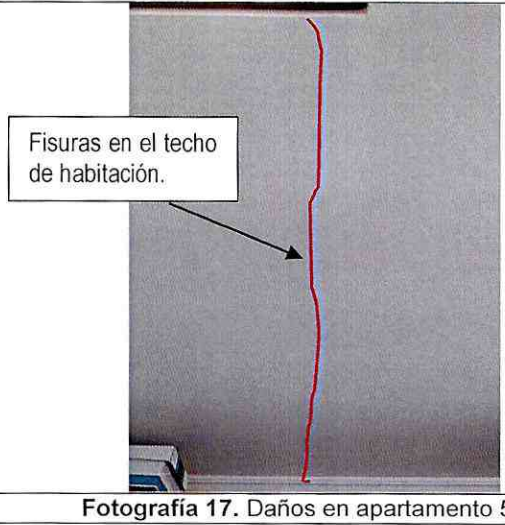
Fotografía 15. Daños en apartamento 301.



Fotografía 16. Daños en apartamento 501.



Fotografía 17. Daños en apartamento 501.



Fotografía 17. Daños en apartamento 501.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y/o ausencia de mantenimiento en la edificación ubicada en la Calle 69 No. 23 - 12, ubicado en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
Calle 69 No. 23 – 12 Local Comercial	-	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	Fuertes
Calle 69 No. 23 – 12 Apartamento 201	William Abadía	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	Moderados
Calle 69 No. 23 – 12 Apartamento 301	María Pinzón	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	Leves
Calle 69 No. 23 – 12 Apartamento 501	Freddy Celis	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños evidenciados en elementos estructurales y no estructurales del predio evaluado y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación Calle 69 No. 23 - 12, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos. La inspección se realiza el día 09 de febrero de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la Calle 69 No. 23 - 12, del Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en la estructura, y la ausencia de elementos estructurales observados en los planos de diseño al momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La habitabilidad del predio de la Calle 69 No. 23 - 12, del Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados en el momento de la visita.

14. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 69 No. 23 - 12, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar acciones de mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento en la estructura y redes hidráulicas de la edificación, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la edificación durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

- A los responsables del predio de la Calle 69 No. 23 - 12, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, en el caso de querer conocer el estado actual y real de la estructura, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice la vulnerabilidad estructural, patología y comportamiento del suelo portante, de tal forma que permita aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos estudios.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde el marco se sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar desde sus competencias el correspondiente control urbanístico en el sector inspeccionado en donde se ubica el predio de la Calle 69 No. 23 – 12.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina RIncón Ingeniero Civil *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071